

La venta y el envío de bienes se realizan exclusivamente conforme a las siguientes condiciones generales y exclusivamente a empresarios. Las mismas se aplican también a todas las relaciones comerciales mantenidas con nuestros clientes, siempre y cuando no exista pacto por escrito en contrario; asimismo, dichas condiciones se aplican a contratos de venta verbales. El comprador reconoce el carácter vinculante de las presentes condiciones, no sólo respecto del contrato en cuestión sino también respecto de todas las transacciones futuras, renunciando a la aplicación de sus propias condiciones generales de compra. Las condiciones propias del comprador no serán aplicables contractualmente en caso de silencio o entrega por nuestra parte, sino que deberán ser confirmadas por escrito para cada transacción individualmente de la misma forma que para cualquier otro acuerdo divergente.

1. PRECIOS

Los precios incluidos en nuestras listas de precios no son vinculantes; no constituyen una oferta. Los precios pactados no tienen carácter vinculante respecto a pedidos repetidos, ya que los mismos están basados en los niveles salariales y en los costes de implementación vigentes a la fecha del contrato. Si se produjeran cambios antes de la fecha de entrega, estamos facultados para ajustar nuestros precios en conformidad con los mismos, cuando exista un período superior a cuatro meses entre la celebración del contrato y la entrega. Si el incremento del precio supone más del 10% del precio acordado, el comprador tendrá derecho a desistir del contrato. Todos los precios serán "ex Works" y estarán sujetos al correspondiente impuesto sobre el valor añadido. Las entregas al comprador estarán sujetas a la facturación de los costes de envío y embalaje, a no ser que se haya pactado que el mismo comprador se encargue de la recogida de los bienes. Las opciones especiales de envío (envío urgente, carga urgente, carga aérea) sólo serán utilizadas a petición del comprador y se facturarán por separado.

2. CONDICIONES DE PAGO.

Salvo que se haya pactado lo contrario, todas las facturas se pagarán anticipadamente antes de su envío.

Los descuentos en efectivo no son aplicables a una cantidad de la cual hay reclamaciones en el momento de pago para los que se ha superado el plazo de vencimiento. Con cualquier falta de pago, el cliente deberá pagar un interés sobre el importe restante equivalente a 8 puntos porcentuales adicionales al tipo de interés base. Sin embargo, nos reservamos el derecho a reclamar daños y perjuicios causados por el retraso en el pago y reivindicamos los mismos derechos contra el cliente. Los cheques y las letras de cambio, estas últimas únicamente mediante acuerdo previo, se aceptarán única y exclusivamente bajo la condición del pago del descuento y de los costes bancarios. No se asumirán garantías de cobro en plazo u objeción en plazo.

Cualesquiera circunstancias que puedan perjudicar la solvencia del comprador o que representen una deterioro sustancial de su situación financiera (por ejemplo cheques o letras de cambio que no hayan sido cobrados y el impago de pedidos previstos por bienes ya entregados) nos facultarán para exigir todas las facturas por bienes ya entregados y para llevar a cabo los envíos pendientes exclusivamente de forma individual contra el pago de los mismos. Asimismo, quedamos facultados para revocar el derecho de reventa de los bienes entregados con reserva de dominio así como el derecho al cobro de las deudas. Queda excluido el derecho de retención del comprador siempre y cuando no se base en la misma relación jurídica. La compensación por parte del comprador se admitirá única y exclusivamente si la reclamación pudiera ser reclamada judicialmente y si no se pudiera invocar ninguna excepción en su contra.

3. LA RESERVA DE DOMINIO

Los bienes entregados seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se efectúe el pago íntegro de todos los importes adeudados derivadas del contrato en cuestión. El comprador está autorizado a revender mercancía bajo reserva de dominio en el curso de transacciones comerciales ordinarias, en cuyo caso deberá exigir al tercero al cual revenda el bien el pago íntegro e inmediato del precio del mismo o establecer una reserva de dominio; está autorizado, asimismo, a cobrar las deudas surgidas de la reventa, pero no está autorizado a disponer de la mercancía bajo reserva de dominio en ninguna otra forma, en particular, a transferirla en garantía o prenda. En el momento de la reventa, el comprador nos cede todos sus derechos derivados de la reventa de la mercancía bajo reserva de dominio incluidas los correspondientes derechos derivados de letras de cambio- junto con todos sus derechos conexos. Aceptamos dicha cesión de derechos. En el caso de que el comprador proceda a vender mercancía bajo reserva de dominio junto con otros bienes que no sean nuestros a un precio conjunto, la cesión de derechos sólo operará respecto del importe facturado por nosotros por la mercancía bajo reserva de dominio que fuera incluida en la venta. Si se diera el caso de que los derechos del comprador derivados de la reventa estuvieran incluidos en una cuenta corriente, el comprador también nos cederá con la misma los derechos derivados de la precitada cuenta frente al cliente. La cesión de los derechos se producirá respecto del importe facturado por la mercancía bajo reserva de dominio que haya sido revendida por el comprador. En caso de que el comprador se encuentre en una situación de incumplimiento de pagos o de deterioro sustancial de su situación financiera o de solvencia según el apartado 2 de las presentes condiciones, estaremos legitimados a exigir la devolución de la mercancía bajo reserva de dominio a efectos indemnizatorios, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos; dicha devolución no se considerará ni extinción ni incumplimiento del contrato de compraventa. El comprador deberá garantizar al vendedor el acceso a la mercancía bajo reserva de dominio que se encuentre aún en su posesión. A efectos de la precitada devolución, el comprador debe almacenar de forma separada la mercancía bajo reserva de dominio de sus demás bienes, y marcarla indicando que es de nuestra reserva de dominio. Quedamos facultados a vender directamente dichos bienes a terceros después de haber otorgado al comprador un último plazo de pago adicional. El abono de la mercancía bajo reserva de dominio debe calcularse de acuerdo con lo cobrado menos los gastos de realización. Si el valor de la garantía excediera en un 20% o más el importe de nuestros derechos, a solicitud del comprador procederemos a liberar el valor la garantía que exceda de nuestros derechos. El comprador deberá informarnos de cualquier acceso de terceros a la mercancía bajo reserva de dominio o a los derechos que nos fueron cedidos, en particular, en virtud de medidas en el curso de procedimientos de ejecución, y deberá apoyarnos en todas las formas posibles y a sus expensas, durante la intervención.

4. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega indicados en las ofertas no son vinculantes. El plazo de entrega dará comienzo en la fecha en que la orden sea confirmada. No estaremos vinculados por ningún plazo de entrega a no ser que el mismo se haya especificado de forma expresa y por escrito como "fecha fija". El plazo de entrega pactado será ampliado adecuadamente en los casos de fuerza mayor y otros supuestos imprevisibles como, por ejemplo, insurrección, guerra, bloqueo, huelga, falta de entrega al vendedor o interrupción de funcionamiento. Cualesquiera reclamaciones por daños realizadas por el comprador y basadas en falta de entrega o no ejecución sólo podrán hacerse valer en caso de que se pueda probar intencionalidad o negligencia graves por nuestra parte.

5. TRANSMISION DEL RIESGO

El riesgo se transmitirá al comprador tan pronto como los bienes dejen el almacén (esto también se aplicará si se ha pactado flete prepago) o, en caso de que el comprador se encargue de la recogida de los bienes, desde que notifiquemos que los bienes están preparados para su envío o recogida. Lo mismo se aplicará si el lugar de envío difiere del lugar del cumplimiento. Todos los envíos, así como cualquier devolución, se harán a riesgo del comprador.

6. VICIO SUSTANCIAL / RECLAMACIONES BASADAS EN DEFECTOS

6.1 La calidad y modo de uso que puede esperarse se recogen en las hojas adicionales (manual de usuario/guía de instalación y ficha de datos). Estas hojas (manual de usuario/guía de instalación y ficha de datos) pueden descargarse en nuestra página web. Asimismo, las facilitamos a petición de nuestros clientes. El modo de uso, así como la calidad/apariencia de nuestros productos no excede las descripciones de las hojas adicionales (manual de usuario/guía de instalación y ficha técnica). En caso de entrega defectuosa en primer lugar procederemos, a nuestra elección, a llevar a cabo un cumplimiento específico, por ejemplo, la reparación o sustitución del bien entregado.

6.2 Si y en la medida en que estamos obligados a base de las disposiciones legales a pagar una indemnización por los gastos razonables de retirar el producto defectuoso e instalar el producto reparado o nuevo que acaba de suministrarse y libre de defecto, nos reservamos el derecho a demostrar en cada caso individual que la retirada y la instalación podrán ser efectuadas por nosotros en forma más económica. En tal caso estamos autorizados a realizar estas tareas. Sin perjuicio de ello nos reservamos el derecho a denegar la indemnización, si la retirada del producto defectuoso y la instalación del producto reparado o nuevo que acaba de suministrarse supondrían gastos desproporcionales.

6.3 Si dicha ejecución resultara no ser satisfactoria, el comprador generalmente tendrá la opción de exigir una reducción del precio o la rescisión del contrato. El comprador no tendrá derecho a rescindir el contrato en caso de disconformidad marginal con el contrato, en particular, por defectos insignificantes. Podremos rechazar el reparar y/o sustituir un bien defectuoso si dicha reparación y/o sustitución fueran demasiado onerosas y desproporcionadas y, por ello, contrarias al principio general de buena fe.

6.4 El comprador deberá examinar la mercancía dentro de los tres días desde la recepción de la misma. Los defectos aparentes durante el examen adecuado deberán ser notificados en 8 días desde su reparto y los defectos no aparentes durante los siguientes 8 días desde su descubrimiento dado que en el caso contrario los bienes entregados se considerarán aceptados conforme a lo pactado y se excluirán las reclamaciones por defectos. Los envíos puntuales constituyen el cumplimiento de este plazo.

6.5 El comprador tendrá la carga de la prueba en lo relativo al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para efectuar la reclamación por daños, en particular, deberá probar la existencia del defecto en sí mismo, el momento en que se detectó el mismo y la notificación oportuna de la existencia del mismo. Quedarán excluidas cualesquiera reclamaciones por defectos en bienes que ya hayan sido usados. Si el comprador optara por la reclamación de daños como consecuencia del resultado insatisfactorio de la ejecución específica antes mencionada, los bienes quedarán en posesión del comprador siempre que ello fuera razonablemente posible. El importe de la compensación por daños se limitará a la diferencia entre el precio de compra y el valor del bien defectuoso. Ello no se aplicará si hubiéramos causado el incumplimiento contractual de forma dolosa, con negligencia grave o fraudulenta. Otras reclamaciones por daños se realizarán conforme al apartado 7 de las presentes condiciones. El plazo de prescripción de cualesquiera reclamaciones del comprador por un defecto existente será de un año a contar desde la fecha de entrega del bien. Esto no rige si la ley imperativa prescribe plazos más largos con arreglo al artículo 438 apartado 1 no. 2 del Código Civil alemán (edificios y materiales de edificios), artículo 445 b apartado 1 del Código Civil alemán (reclamaciones por reivindicación) y al artículo 634 a apartado 1 no. 2 (defectos de construcción) o en caso de que rigen períodos más largos conforme a la ley alemana de responsabilidad de productos, en caso de una violación dolosa o muy negligente de las obligaciones por el proveedor, si un defecto ha sido ocultado de manera fraudulenta así como en caso de lesiones de la vida, corporal o de la salud. Lo aquí establecido no afectará a los recursos que la normativa atribuya al comprador en materia de responsabilidad por reclamaciones de consumidores. Una vez transcurrido el plazo de prescripción, quedarán excluidas la rescisión contractual y la reducción del precio. Cuando concurren reclamaciones extracontractuales por la entrega de un bien defectuoso y reclamaciones por defectos, los plazos de prescripción referidos también serán aplicables a las reclamaciones extracontractuales.

7. RESPONSABILIDAD

7.1 La exención de responsabilidad y los límites a la responsabilidad descritos a continuación también se aplicarán a las acciones extracontractuales, en la medida que rivalizan con las reclamaciones contractuales. Quedan excluidas las reclamaciones por daños y reembolso de gastos por el comprador por cualquier motivo legal, en particular, por incumplimiento de obligaciones surgidas de una relación contractual o extracontractual.

7.2 Esta exclusión no aplica:

- Respecto a cualquier daño causado por nosotros ya sea intencionalmente o por negligencia grave.
- En la medida en que ofrecimos una garantía relativa a la calidad o la durabilidad y se produjo un daño a causa de la violación de la garantía.
- En la medida en que estamos obligados a indemnizar todos los gastos razonables del comprador por eliminar el producto defectuoso e instalar el producto reparado o nuevo que acaba de suministrarse a causa de las disposiciones legales obligatorias.
- En los casos de negligencia leve respecto a cualquier daño que resulte de una infracción causada por muerte, lesiones corporales o daños contra la salud, así como cualquier daño que resulte de la infracción de una obligación contractual esencial sujeta a las siguientes provisiones. Las obligaciones esenciales son aquellas cuyo cumplimiento facilitan la ejecución del contrato y aquellas en las que el cliente confía y puede confiar. En los casos de infracción de una obligación esencial por negligencia leve nuestra responsabilidad – excepto en caso de muerte, lesión corporal o daño contra la salud – está limitada a los daños previsibles al momento de formación del contrato o a la infracción de aquella obligación previsible para nosotros.

7.3 Si el comprador es un comerciante o un empresario, sus reclamaciones por compensación por negligencia leve por nuestra parte quedarán excluidas si las mismas no se han interpuesto ante un juzgado en el plazo de 3 meses- después de que nosotros o nuestra aseguradora hayamos rechazado dichas reclamaciones. Nosotros o nuestra compañía aseguradora deberemos indicar a nuestros clientes el referido plazo de caducidad en la notificación de desestimación.

7.4 Dicha exención de responsabilidad y límites a la responsabilidad también se aplican a la responsabilidad de nuestras entidades, órganos, empleados y agentes delegados. Nuestra responsabilidad está limitada a un máximo de 100.000€.- en caso de daño causado por negligencia grave de nuestros agentes, quienes no son legales representantes o personal de dirección.

7.5 La exención de responsabilidad y limitaciones a la responsabilidad arriba mencionadas no se aplicarán siempre y cuando el riesgo esté cubierto por un seguro de responsabilidad civil. Además, dicha exención de responsabilidad y limitaciones a la responsabilidad tampoco aplicarán en la medida que las reclamaciones estén basadas en la legislación aplicable (Produkthaftungsgesetz - la ley de responsabilidad del producto), si somos responsables por daños personales o materiales debido a disposiciones imperativas de la legislación aplicable (Produkthaftungsgesetz - la ley de responsabilidad del producto).

8. DEVOLUCIONES

Queda excluida la devolución de bienes entregados según el contrato, salvo pacto en contrario por escrito. En caso de devolución de bienes, el comprador deberá hacerse cargo de cualquier gasto que relativo a dicha devolución.

9. VARIOS

Serán de aplicación las leyes alemanas. Si el comprador es un comerciante, una persona jurídica de derecho público u organismo público, la jurisdicción exclusiva para toda clase de disputas legales derivadas del presente contrato, incluidos los procedimientos referentes a letras de cambio y cheques, será la de Hamburgo, Alemania. Lo antedicho resultará de aplicación si el comprador no tiene su domicilio en Alemania o si se desconoce su lugar de residencia o vivienda habitual a la fecha de inicio de la acción. No obstante, también estaremos legitimados para iniciar actuaciones ante tribunales con jurisdicción sobre el comprador. Si el cliente es un comerciante, persona jurídica de derecho público o de un patrimonio especial de derecho público el lugar de ejecución de la entrega, pago y presentación de reclamaciones por defectos será Ahrensburg, Alemania.

Cualquier modificación o suplemento a este acuerdo deberá hacerse por escrito para que tenga eficacia. Lo mismo resultará aplicable para la derogación de esta cláusula. Si alguna estipulación en particular de estas condiciones de venta y pago resultara ineficaz o incompleta, ello no afectará a la validez de las demás estipulaciones o del contrato suscrito con el cliente. Las estipulaciones ineficaces o incompletas serán sustituidas o complementadas por aquellas cuyo contenido sea el más cercano al objetivo de las estipulaciones ineficaces o incompletas.

Febrero de 2018

ESYLUX GmbH

An der Strusbek 40
22926 Ahrensburg | Germany
Postfach 1834
22908 Ahrensburg | Germany
t: +49 (0)4102 88880-0
sales@esylux.com
www.esylux.com